

KANT, LA ILUSTRACIÓN Y LA DOMESTICACIÓN DEL SER HUMANO¹

Antonio Pele
Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casa”
Universidad Carlos III
Madrid

Fecha de recepción 01/06/2011 | De aceptación: 07/06/2011 | De publicación: 25/06/2011

RESUMEN.

Este trabajo pretende entender qué idea de justicia implícita es inherente a las reflexiones de Kant sobre la Ilustración y en particular en su artículo publicado en 1784 sobre este tema. Para poder entender esta noción, demuestro cómo Kant pretende redefinir las relaciones entre el Estado y los individuos, neutralizando lo que llama la domesticación del ser humano. La liberación que surge de este proceso debe provocar una redefinición de la conducta política y legal del Estado en relación con los ciudadanos, ampliando y garantizando al mismo tiempo sus derechos.

PALABRAS CLAVE.

Kant, Ilustración, Sapere Aude, Razón, Estado, Religión

ABSTRACT.

This paper aims to show what kind of implicit idea of justice underlies some of the reflections of Kant concerning the Enlightenment and in particular in his article published in 1784 about this notion. In order to understand this concept, I demonstrate how Kant tries to redefine the relationships between the State and individuals, overpowering a so-called domestication of human being. From this process emerges a new freedom that implies a transformation of the legal and political activities of the State regarding with its citizens, extending and protecting some of their rights

KEY WORDS.

Kant, Enlightenment, Sapere Aude, Reason, State, Religion

¹ Investigación y publicación realizadas gracias al apoyo de los proyectos de investigación: Consolider-Ingenio 2010 “El Tiempo de los Derechos” (CSD2008-00007) - Ministerio de Ciencia e Innovación & “Historia de los derechos fundamentales. Siglo XX” (2009/00039/001) - Ministerio de Ciencia e Innovación. Agradezco también el apoyo de la Fundación Gregorio Peces-Barba para el Estudio & Cooperación en Derechos Humanos.

Sumario. I. La “domesticación” de los Seres Humanos: el Origen de la “Minoría de Edad”II. El Uso Público de la Razón: Condición Necesaria de la Ilustración.
Conclusión. Bibliografía

Introducción

Las ideas de Kant sobre la Ilustración aparecen en particular en su conocido artículo “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?” publicado en la *Berlinische Monatsschrift (Revista Mensual de Berlín)*, en diciembre de 1784. Se trata, como su título indica, de una respuesta a la pregunta que el pastor Zöllner formuló un año antes en la misma revista. Para Foucault, este artículo de Kant tendrá unas consecuencias muy importantes en relación con la filosofía moderna y no sólo por su intento de definir la Ilustración sino y ante todo, por conectar la filosofía con su actualidad y hacer de ella “un discurso de la

modernidad y un discurso sobre la modernidad”². En un mismo sentido, según Paton, Kant será el “liberador del hombre corriente y el filósofo de la humanidad”³ y para Ferrari, asistiríamos a la propia “la invención del hombre”⁴. En un famoso pasaje, Kant escribe lo siguiente:

La Ilustración es la salida del hombre de su autoculpable minoría de edad. La minoría de edad significa la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la guía de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad cuando la causa de ella no reside en la carencia de entendimiento,

² FOUCAULT, M., “Qu’est-ce que les Lumières ? ” en *Magazine Littéraire*, nº 207, mai 1984, en FOUCAULT, M., *Dits et Écrits*, (t. IV), Gallimard, NRF, Paris, 1994, p. 681. Publicado también como “What is Enlightenment”, en RABINOW, P., (ed). *The Foucault Reader*, New York, Pantheon Books, 1984, p. 32-50.

³ PATON, H. J., *The Categorical Imperative: A Study in Kant’s Moral Philosophy*, University of Chicago, Chicago, 1948, pp. 171 y 198.

⁴ FERRARI, J., *Kant ou l’invention de l’Homme*, P. Seghers, Paris, 1971, consultado en su versión castellana: *Kant o la Invención del Hombre*, trad. de F. López Castro, Edad, Madrid, 1975, pp. 19 y 20.

sino en la falta de decisión y valor para servirse por sí mismo de él sin la guía de otro. *¡Sapere aude!* ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento!, he aquí el lema de la Ilustración” - Y sigue: “He situado el punto central de la Ilustración (...) preferentemente, en cuestiones religiosas, porque (...) la minoría de edad en cuestiones religiosas es, entre todas, la más perjudicial y humillante⁵.

Para definir la Ilustración, Kant reinterpreta el “*Sapere Aude*”. Ésta fórmula tendría su origen en las *Epístolas* de Horacio, cuando escribió: “*Atrévete a ser sensato*. Empieza. Quien aplaza vivir rectamente espera, como el paleta, a que se agote la corriente del río; pero éste discurre y discurrirá arremolinado sin

parar”⁶. En este contexto clásico, el *Sapere Aude* no tenía el mismo sentido otorgado por Kant, significaba más bien “atrévete a ser sabio” con el fin de lograr un equilibrio interno en su alma. Por otro lado, Kant ha podido reinterpretar esta fórmula en la medida que la misma había sido escogida, en 1736, como lema de lo llamados “Amigos de la Verdad” (“*Alethophilen*”). Esta sociedad fundada en la corte de Berlín por el conde de Manteuffel (y frecuentada por Federico II de Prusia) tenía como propósito (oficial) difundir las ideas de Wolff y Leibniz⁷. Por otro lado, en 1740, y a la edad de los 16 años, Kant entró en la Universidad de Königsberg, y su maestro Martin Knutzen, le introdujo a las ideas de Newton, Wolff y Leibniz. Por tanto, Kant concibe la Ilustración como una liberación

⁵ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, en *¿Qué es la Ilustración?*, trad. de A. Maestre, & J. Romagosa, Tecnos, “Clásicos del pensamiento”, nº 43, Madrid, 1999, pp.17 y 24.

⁶ “*Atrévete a ser sensato*. Empieza. Quien aplaza vivir rectamente espera, como el paleta, a que se agote la corriente del río; pero éste discurre y discurrirá arremolinado sin parar”, *Epístolas* (I, 2, 40), en HORACIO, *Sátiras. Epístolas. Arte poética*, trad. de H. Silvestre, Cátedra, «Letras universales», Madrid, 1996, p. 361.

⁷ MUGLIONI, J. M., en KANT, I., *Qu'est ce que les Lumières. Texte Intégral. Analyse*, trad. & comentarios de J.M. Muglioni, Hatier, París, 1999, p. 44. También, VENTURI, F., “Was ist Aufklärung? *Sapere aude!*”, en *Rivista Storica Italiana*, LXXI, nº 1, 1959, pp. 119-128.

del ser humano, y le otorga una base formal a través del “pensar por sí mismo”. Además, insiste en que su “minoría de edad” deriva de su única y propia responsabilidad. Se encuentra en este estado no tanto por falta de inteligencia sino por falta de valor y de audacia. El individuo “pre-ilustrado” sería un individuo pasivo que dejaría que su entendimiento fuera controlado por otros⁸. La Ilustración pondría fin a esta apatía y coincidiría con la voluntad de los seres humanos de correr el riesgo de pensar por sí mismos.

Conviene recordar que la palabra alemana “*Aufklärung*” hace referencia a una idea que no aparece en sus versiones inglesa (“*Enlightenment*”), francesa (“*Lumières*”) o castellana (“*Ilustración*”). Significa más concretamente un proceso mediante el cual la luz se difunde y la claridad se obtiene. Como consecuencia, “*Was ist Aufklärung?*” debería traducirse

⁸ Conviene recordar que el entendimiento, junto con la razón y la facultad de juicio constituyen las tres facultades de la racionalidad humana.

por “¿Cuál es el progreso de la Ilustración?”⁹. El planteamiento de Kant debería interpretarse como una reflexión sobre la evolución y las condiciones de evolución de la Ilustración. En una primera parte examinaré por qué los seres humanos se encuentran en esta “minoría de edad”. Desarrollaré la explicación proporcionada por Kant y que consiste en un proceso de domesticación de los seres humanos. En una segunda parte, examinaré las soluciones propuestas para salir de esta situación, insistiendo en particular en la garantía y el desarrollo por parte del Estado del “uso público de la razón”.

⁹ MUGLIONI, J. M., en KANT, I., *Qu'est ce que les Lumières. Texte Intégral. Analyse*, op.cit., p. 19. *Aufklärung* está constituido por el sustantivo “*aufklären*” que significa, entre otras cosas, “esclarecer”. Los sustantivos – *ung* pueden designar una acción que está realizándose, el resultado de dicha acción, pero también un estado o un objeto.

I. La Domesticación de los Seres Humanos: el Origen de la “Minoría de Edad”

La Ilustración es un proceso que aún no está acabado y que encamina el género humano hacia el progreso. En efecto:

Si nos preguntamos si vivimos ahora en una época ilustrada, la respuesta es no, pero sí en una época de Ilustración. Todavía falta mucho para que los hombres, tal como están las cosas, considerados en su conjunto, puedan ser capaces o estén en situación de servirse bien y con seguridad de su propio entendimiento sin la guía de otro en materia de religión¹⁰.

¹⁰ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 23.

Existen varias razones por las cuales no vivimos aún en una “época ilustrada”. Una primera razón podría ser de orden antropológico y tal como aparece en un escrito anterior, *Historia Natural y Teoría General del Cielo* (1755). Según Kant, la pasividad de los hombres se mantiene porque sienten que no tienen ningún motivo para rebelarse contra su existencia. La pereza se acomodaría perfectamente con la maquina corpórea del ser humano¹¹. El mismo argumento reaparece de hecho en su artículo sobre la Ilustración. Kant señala igualmente que la pasividad y la pereza proporcionan a los individuos un estado de comodidad y de tranquilidad, y no tienen (aparentemente) ninguna razón para rebelarse contra esta situación¹². Una segunda razón podría ser de orden político. En efecto, la falta de valor y de

¹¹ KANT, I., *Historia Natural y Teoría General del Cielo*, trad. de P. Merton, Lautaro, “Tratados fundamentales”, Buenos Aires, 1946, pp. 170-171.

¹² “La pereza y la cobardía son las causas de que una gran parte de los hombres permanezca, gustosamente, en minoría de edad a lo largo de la vida” y también, “¡Es tan cómodo ser menor de edad!” e “Incluso le ha tomado afición [a la minoría de edad]”. KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., pp. 17 y 18.

audacia se mantendría gracias a la dominación de los hombres por parte de otros individuos. Kant expresa esta idea de forma irónica, señalando precisamente este proceso de domesticación:

Aquellos tutores que tan bondadosamente han tomado sobre sí la tarea de supervisión se encargan ya de que el paso hacia la mayoría de edad, además de ser difícil, sea considerado peligroso por la gran mayoría de los hombres (y entre ellos todo el bello sexo). Después de haber entontecido a sus animales domésticos, y procurar cuidadosamente que estas pacíficas criaturas no puedan atreverse a dar un paso sin las andaderas en que han sido encerrados, les muestran el peligro que les amenaza si intentan caminar solos. Lo cierto es que este peligro no es tan grande, pues ellos aprenderían a caminar solos

después de unas cuantas caídas; sin embargo, un ejemplo de tal naturaleza les asusta y, por lo general, les hace desistir de todo posterior intento¹³.

Además de la comodidad, los seres humanos se quedan también en una minoría de edad porque otros les han comunicado el temor de atreverse a pensar por sí solos. También, esta idea de domesticación demuestra que los seres humanos no son los únicos responsables de la situación en la cual se encuentran. Por otro lado, son capaces de liberarse del verdadero engaño que encarna no tanto la ignorancia, como la falta de valor individual alimentada primero por la religión¹⁴. Kant insiste en la dimensión psicológica de la minoría de

¹³ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 18. Aparece también aquí una desigualdad de género: Kant considera que la minoría de edad se aplica a todo el bello sexo y “sólo” a la mayoría de los hombres.

¹⁴ Kant abunda en un mismo sentido considerando que la Ilustración del pueblo lo libera del engaño de la fe, en KANT, I., *La Metafísica de las Costumbres*, (327), trad. de O. Cortina & J. Connill Sancho, Tecnos, “Clásicos del Pensamiento”, Madrid, 1989, p. 160.

edad, tratando de explicar los mecanismos cognoscitivos que hacen que los hombres se queden pasivos ante una libertad que podrían fácilmente conquistar. Este miedo a la libertad no es un tema nuevo y ya había sido explicado, por ejemplo y en el siglo XVI, por Étienne de La Boétie¹⁵. Kant muestra, además, que al miedo sentido por los individuos para atreverse a ejercer su libertad de entendimiento, se debe añadir su fácil desánimo. El esfuerzo y los posibles fracasos que exige la liberación del ser humano, les desaniman rápidamente. El problema es que tanto este miedo como este desanimo son emociones que han sido creadas artificialmente desde fuera para prevenir cualquier liberación del ser humano. En consecuencia, y por desgracia, esta labor de domesticación es tan efectiva que todo individuo siente su minoría de edad como “naturaleza

suya”¹⁶. Esta situación es contraria a la Ilustración donde la audacia aparece como el motor de la liberación del individuo, que se atreve a aventurarse fuera del camino donde estaba domesticado. Esta idea de “aventura” (vinculada al atrevimiento y el riesgo) ya apareció de hecho y de forma implícita en las *Observaciones del Sentimiento de lo Bello y de lo Sublime* (1764) donde Kant mencionó que “el salto más grande que dio el genio humano para subir a lo sublime consistió en aventuras”¹⁷. Por tanto, antes del artículo sobre la Ilustración, ya existe en Kant esta idea según la cual el progreso del ser humano depende primero de su capacidad para experimentar varios caminos. Incluso esta misma idea, es inherente al “pensar por sí mismo”, base formal de la Ilustración ya que significa también aventurarse constantemente más allá de cada una de

¹⁵ LA BOÉTIE, E. (de), *Discurso de la Servidumbre Voluntaria*, trad. de J. M^o. Hernández Rubio, Tecnos, Madrid, 2007.

¹⁶ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 18.

¹⁷ KANT, I., *Observaciones sobre el Sentimiento de lo Bello y de lo Sublime*, op.cit., p. 107.

las formas en que se fija¹⁸. Después de una época cuando la religión y las ciencias no eran más que “miserables esperpentos”, Kant intuye el acontecimiento de una nueva era en la historia de la humanidad, un cambio de figura del Proteo humano, que desengaña a los seres humanos de las falsas imágenes que tenían del mundo¹⁹. Schiller abunda en una misma perspectiva: “¡*Sapere aude!* Atrévete a ser sabio. Lo cual requiere energía de valor para combatir obstáculos que, tanto la pereza de la naturaleza como la cobardía del corazón, se enfrentan al saber. De ahí

¹⁸ LA ROCCA, C., “Kant & la Ilustración” en *Isegoría*, nº 35, julio-diciembre 2006, p. 118.

¹⁹ “Finalmente, una vez que el genio humano se ha levantado felizmente de nuevo, de una destrucción casi total, por una suerte de palingenesis, vemos ya florecer en nuestros días el gusto propia de lo bello y de lo noble, tanto en las artes y en la ciencias, como respecto a lo moral. No hay que de desear nada más sino es que el falso brillo, que tan fácilmente nos engaña, no nos aleje sin darnos cuenta a nosotros de la noble sencillez, pero especialmente que el secreto de la educación, todavía no descubierto, sea arrebatada a la vieja alucinación, para realzar desde temprana edad el sentimiento moral en el pecho de todo joven ciudadano del mundo hacia una sensación activa, para que cualquier delicadeza no termine meramente sólo en un agrado pasajero y ocioso, para juzgar lo que pasa a nuestra vista con más o menos gusto” KANT, I., *Observaciones sobre el Sentimiento de lo Bello y de lo Sublime*, op.cit., pp. 107 y 108.

que no sea gratuita el viejo mito de la diosa sabiduría que emerge completamente armada de la cabeza de Júpiter, porque su primera acción es ya guerrera”²⁰. De hecho, tampoco es una casualidad si Kant define la filosofía crítica como “un estado siempre armado (...) que precisamente por ello acompaña sin cesar la actividad racional”²¹. También, conviene recordar que el propio Kant, según las palabras de Borowski, solía presentarse en las aulas con la más sencilla modestia y recordaba siempre que él “no iba a enseñar filosofía, sino filosofar”. Aquel propósito “consistía en no fiarse de nada, no atender a ninguna autoridad fuera ésta la que fuese; observar con sus propios ojos y examinarlo todo hasta la raíz”²². Existe

²⁰ SCHILLER, F., “Sobre las Fronteras de la Razón” en *Qué es la Ilustración*, op.cit., p. 108.

²¹ KANT, I., *Anuncio de la Próxima Conclusión de un Tratado de Paz Perpetua en Filosofía*, trad. R. de Rovira, Encuentro, “opuscula philosophica”, nº 9, Madrid, 2004, pp. 26-27.

²² BOROWSKI, L. E., *Relato de la Vida y el Carácter de Immanuel Kant*, trad. de A. González Ruiz, Tecnos, “Clásicos del Pensamiento”, nº 98, Madrid, 1993, pp. 55 y 110. Más adelante, cita a Kant dirigiéndose a sus estudiantes: “«No aprenderán conmigo -esto se lo repetía incesantemente a sus alumnos -Filosofía, sino a filosofar; tampoco aprenderán a repetir ideas de un

por tanto un espíritu “belicista” inherente a la concepción kantiana de la filosofía y que se repercute en su definición de la Ilustración. Según Cassirer, Kant se opone a toda forma de dogmatismos ya que éstos no estimulan en nada la razón identificadora de la dignidad de la persona humana²³. La domesticación del ser humano viene así primero de las supersticiones y de los dogmatismos religiosos. El primer objetivo de la Ilustración consiste, por tanto, en la “liberación de la superstición” porque la “ceguera en la superstición sume, y que impone incluso como obligada, da a conocer la necesidad de ser conducido por otros, y, por tanto, más que nada, el

modo meramente maquinal, sino a pensar» (...) «Pensar por sí mismo», «investigar por sí mismo», «seguir el propio camino», eran expresiones que reaparecían incesantemente”, (op.cit., pp. 115-116). Conviene también destacar también la influencia de Newton en las ideas de Kant. Gracias a él, Kant considera que la experiencia humana puede ser la fuente misma del conocimiento y que puede ser el soporte para una verdadera ciencia, eliminando por tanto cualquier dogmatismo y otras verdades impuestas. Véase KANT, I., *Crítica de la Razón Pura*, (B785), trad. de P. Ribas, “Los Clásicos”, Alfaguara, Madrid, 1998, p. 601.

²³ CASSIRER, E., *Filosofía de la Ilustración*, trad. de E. Ímaz, FCE, México, 1993, p. 186.

estado de un razón pasiva”²⁴. La resignación en relación con la voluntad de Dios puede ser un deber pero “no significa que no debamos hacer nada y abandonarlo todo en sus manos, sino sólo aquello que no esté en nuestro alcance”²⁵. Más tarde, en 1790, en la *Crítica del Juicio*, Kant contempla la existencia moral de un Dios al cual los seres humanos están sometidos no por miedo patológico sino libremente en virtud de su razón²⁶. Kant rechaza los ritos religiosos y otros misterios de las religiones reveladas que no son más que

²⁴ Este texto aparece también con el título, “Del *sensus communis* a la capacidad de juicio”, en la edición consultada de KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., pp. 26-27. En la *Crítica de la Razón Práctica*, considera que la virtud no tiene sentido si no se admite la inmortalidad del alma y la existencia de Dios, trad. de R. Rodríguez Aramayo, Alianza Editorial, Madrid, 2002, pp. 52-54. En la *Metafísica de las Costumbres*, habla de un deber de religión, como deber de reconocer los deberes como “mandatos divinos” y no como deber hacia Dios, KANT., I., *Metafísica de las Costumbres*, (443), op.cit., p. 310.

²⁵ KANT, I., *Lecciones de Ética*, trad. de R. Rodríguez Aramayo, Crítica, Barcelona, 2001, p. 136.

²⁶ Admite efectivamente un Dios como “causa moral del mundo”, KANT, I., *Crítica del Juicio*, (§ 87), trad. de M. García Morente, Espasa-Calpe, Madrid, 1999, pp. 439-446 y (§ 40), op.cit., 246-247.

“fe fetichista” y “fe ilusoria”²⁷. Kant rechaza los dogmatismos religiosos en la medida en que obstaculizan el progreso de la humanidad. Así, por ejemplo, la instauración por ley de una “Constitución eclesiástica”, en otros tiempos dictada, atenta contra “el destino y los fines de la Humanidad” porque se opone a su progreso, lo que constituye precisamente

²⁷ KANT, *La Religión Dentro de los Límites de la Mera Razón*, (IV, II, 4), trad. de F. Martínez Marzo, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 189-194. En la *Historia Natural y Teoría General del Cielo*, admite la idea de un Dios creador del mundo: “No se puede mirar el edificio universal sin reconocer el perfecto ordenamiento en su instalación y las seguras señales de la mano de Dios en la perfección de sus relaciones”, (Capítulo VIII), op.cit., p. 145. Se pueden recordar las palabras de Borowski: “De corazón desearía que Kant no hubiera tenido a la religión positiva, sobre todo a la cristiana meramente como una necesidad estatal o como una institución a tolerar por temor de los débiles (...); que para él la Biblia no hubiera sido meramente un medio de dirección aceptable (...) sino una verdadera institución divino en beneficio de la humanidad (...); que no hubiese tenido pública y manifiestamente a Jesús por un mero ideal personificado de la perfección, sino el auténtico enviado e hijo de Dios (...). De corazón desearía que la oración con Dios no le hubiera parecido fetichismo (...); que por encima de su precaución de no caer en el misticismo hubiera concedido a los sentimientos verdaderamente piadosos su valor propio (...); que al culto público, al que por demás concedió cierto valor, cuyos formulismos litúrgicos afirmaba frecuentemente haber oído en su juventud - especialmente los rezos públicos de la iglesia-, con emoción y temblor profundos y con la convicción más sólida (...), que él, digo, hubiese asistido al culto público y participado en las muy benefactoras consagraciones de nuestro Señor”, BOROWSKI, L. E., *Relato de la Vida y el Carácter de Immanuel Kant*, op.cit., pp. 121-122.

su finalidad²⁸. El ser humano cometería aquí un “crimen contra la naturaleza humana”, vulnerando “los sagrados derechos de la humanidad”²⁹. En efecto, en la medida en que el género humano se encuentra en constante progreso, cualquier intento cuyo objetivo consistiera en frenar este destino sería ilegítimo³⁰.

En resumen la domesticación de los seres humanos ocurre en particular en la esfera religiosa. Se les mantiene en su “minoría de edad” insuflándoles miedo y desánimo, para prevenir cualquier intento de pensar y caminar por sí solos. Para

²⁸ KANT, I., “De la Relación entre Teoría y Práctica en el Derecho Político (Contra Hobbes)”, en KANT, I., *Teoría y Práctica*, trad. de M. F. Pérez López & R. Rodríguez Aramayo, Tecnos, “Clásicos del Pensamiento”, nº 24, Madrid, 1986, pp. 47-48. La misma idea aparece en la “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, cuando plantea y rechaza la hipótesis de si “debería estar autorizada una sociedad de sacerdotes (...) a comprometerse, bajo juramento, entre sí a un cierto símbolo inmutable para llevar a cabo una interminable y suprema tutela sobre cada uno de sus miembros, y a través de estos, sobre el pueblo, eternizándola de este modo”, op.cit., pp. 21-22.

²⁹ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., pp. 22 y 23.

³⁰ Consultar su obra de 1797, *Si el Género Humano se Halla en Progreso Constante Hacia Mejor* en KANT, I., *Filosofía de la Historia*, trad. de E. Ímaz, FCE, México, Madrid, Buenos-Aires, 2004, pp. 95 ss.

poder salir de esta situación, Kant otorga al Estado un papel importante: el de desarrollar y fomentar el llamado “uso público de la razón”.

2. El Uso Público de la Razón: Condición Necesaria de la Ilustración

Kant se refiere a dos formas de uso de la razón, uno privado y otro de tipo público. En cuanto al primero, es decir, el “uso privado de la razón”, Kant señala que se puede limitar de forma legítima la libertad de pensamiento y de expresión. Por ejemplo, en el desempeño de su oficio, un ciudadano debe primero cumplir con su función pública (u otro puesto civil) antes de expresar sus ideas personales³¹. En cuanto al “uso público

³¹ “Llamo uso privado de la misma a la utilización que le es permitido hacer en un determinado puesto civil o función pública. (...)En algunos asuntos encaminados al interés de la comunidad se hace necesario un cierto automatismo, merced al cual ciertos miembros de la comunidad tienen que comportarse pasivamente para verse orientados por el gobierno hacia fines públicos mediante una unanimidad artificial o, cuando menos, para que no perturben la consecución de tales metas”,

de la razón”, considera que se trata precisamente de la condición básica para difundir la Ilustración entre los seres humanos³². Este uso tiene cuatro premisas importantes a mi juicio. Primero, Kant cree que la facultad de pensar depende esencialmente de su uso público, lo que implica una intercomunicación entre los individuos³³. Segundo, los titulares de este uso son los miembros de una elite intelectual³⁴. Tercero, este uso público de la razón, sería una condición necesaria para el progreso del género humano³⁵. Cuarto, el

KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 20.

³² “el uso *público* de su razón tiene que ser siempre libre y es el *único* que puede procurar ilustración entre los hombres (...)”, KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 20.

³³ ARENDT, H., *Conferencias sobre la Filosofía Política de Kant*, trad. de C. Corral, Paidós. Barcelona, 2003, p. 79.

³⁴ “Entiendo por uso público de la propia razón aquel que alguien hace de ella en *cuanto docto (Gelehrter)* ante el gran público del *mundo de los lectores*. KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 20.

³⁵ En *Si el Género Humano se Halla en Progreso Constante Hacia Mejor*, Kant menciona el uso público de la razón a través de la expresión “publicidad de la razón” y que considera que se trata efectivamente de una condición esencial del progreso de la humanidad, op.cit., p. 111. También reitera esta concepción en el *Conflicto de las Facultades*: “la *interdicción* de la

Estado es el encargado de garantizar este uso, y particularmente en dos ámbitos. El primero se refiere a la religión y el segundo, a las relaciones entre el pueblo y el propio Estado. En esta parte, examinaré particularmente este papel del Estado de acuerdo con los dos ámbitos de esta intervención. Así, en relación con el primero, Kant hace el elogio de los príncipes ilustrados, como Federico II de Prusia, que saben (supuestamente) proteger la libertad de sus ciudadanos para servirse de su propia razón en relación con las cuestiones relativas a su “conciencia moral”³⁶. En *La Metafísica de las Costumbres* (1797), Kant profundiza este planteamiento y defiende una cierta separación entre el Estado y la Iglesia, para precisamente neutralizar la domesticación del ser humano³⁷. Kant no

publicidad obstaculiza el progreso de una pueblo hacia lo mejor”, (VII, 89), trad. de R. Rodríguez Aramayo, Alianza, “Humanidades”, Madrid, 2003, p. 166.

³⁶ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 24.

³⁷ KANT, I., *La Metafísica de las Costumbres*, (327-328), op.cit., pp. 161-162. “En lo que respecta a la *iglesia* (como institución para el culto divino para el pueblo, en el que éste tiene también su origen, sea

realiza una condena de la religión en sí, sino que reorienta su influencia y su papel. La Iglesia no puede interferir en los asuntos políticos y el Estado debe garantizar la libertad de culto a los ciudadanos. La Ilustración contribuye a un progreso inscrito en la naturaleza de la humanidad, que no puede ser desviada por la religión. El Estado debe ejercer sólo una coacción externa, y no despóticamente - a través de una

opinión o convicción), que ha distinguirse cuidadosamente de la religión como actitud interna, situada totalmente al margen de la esfera de acción del poder civil, es una verdadera necesidad para el Estado la de considerarse como súbdito de un poder supremo invisible, al que ha de prestar juramente de fidelidad, y que puede entrar frecuentemente en conflicto muy desigual con el poder civil, el Estado tiene derecho, no a adaptar la iglesia a la legislación constitucional interna, según la idea de lo que parece ventajoso, no a prescribir al pueblo la fe o decretar las formas de culto (*ritus*)...sino que tiene sólo el derecho *negativo* de impedir que los maestros públicos influyan sobre la comunidad política *visible* (...). Lo que no puede decidir el pueblo entero sobre sí mismo, tampoco puede el legislador decidirlo sobre el pueblo. Pero ningún pueblo puede decidir no progresar jamás en su esclarecimiento de la fe (*ilustración*), por tanto, no reformarse nunca en lo que respecta a la iglesia: porque esto se opondría a la humanidad en su propia persona, por consiguiente, a su derecho supremo. Así pues, ningún poder público puede decidir sobre el pueblo algo semejante”.

A continuación, Kant contempla incluso la cuestión de la financiación de la Iglesia: “Ahora bien, en lo que respecta a los costes de mantenimiento de la iglesia, no pueden correr a cargo del Estado por esta misma razón, sino que ha de encargarse de ellos la parte del pueblo que se declara partidaria de una u otra fe, es decir, únicamente la comunidad”.

“coacción interna” de la religión sobre la conciencias de los individuos³⁸. En caso contrario, el ser humano se volvería domesticado. Esta idea deriva de dos premisas importantes en Kant: una de orden antropológico, otra de orden político. En cuanto a la primera, el ser humano puede ser “dueño de sí mismo” (y tener dignidad) si puede usar su conciencia para poder elegir su destino³⁹. En cuanto a la segunda premisa, algunas ideas de Kant parecen coincidir con ciertos aspectos del liberalismo político⁴⁰.

³⁸ KANT, I., *Antropología*, trad. de J. Gaos, Revista de Occidente, Madrid, 1935, p. 233 (Nota de pie -“De la descripción del carácter de la especie humana”).

³⁹ “Se puede considerar feliz a un hombre, en cualquier estado, sólo si es consciente de que el hecho de no ascender hasta el mismo nivel de los demás -quienes en cuanto cosúbditos, no tienen ninguna ventaja sobre él en lo concerniente al derecho -únicamente depende de él (de su capacidad o de su sincera voluntad) -o de circunstancias de las que no pude culpar a ningún otro, mas no depende de la irresistible voluntad de otros”. KANT, I., “De la Relación entre Teoría y Práctica en el Derecho Político (Contra Hobbes)”, en KANT, I., *Teoría y Práctica*, op.cit., p. 32.

⁴⁰ La libertad negativa (entendida como independencia) es la condición necesaria para que la libertad positiva (como autodeterminación) pueda realmente realizarse lo que tiene ciertas consecuencias en la concepción kantiana del Estado y del derecho: “Tal construcción se halla en la base de la concepción kantiana de la política y del derecho. Éstos se ocupan primariamente de asegurar la libertad negativa del hombre (esto es, la libertad respecto de toda constricción externa), que a

En efecto, el Estado debe aprender a limitar sus intervenciones: no puede imponer una religión, porque no tiene ninguna legitimidad para dictar una concepción de la vida a los ciudadanos. En efecto, “nadie puede hacerme feliz contra mi voluntad sin realizar una injusticia para conmigo”⁴¹. Kant critica en este sentido el “gobierno paternalista” porque trata a sus súbditos, “como niños menores de edad, incapaces de distinguir lo que les es verdaderamente beneficioso o perjudicial”. Se trataría, en este caso, de otro tipo de domesticación. Al contrario, se debe garantizar “a cada uno su libertad por medio de leyes, con lo

su vez constituye una condición necesaria para su libertad positiva (esto es, su autonomía y moralidad). Más específicamente, mientras la moralidad es asunto de motivaciones internas - asunto de buena voluntad - la legalidad tiene que ver exclusivamente con las acciones externas, por lo que el problema de la buena organización del Estado se reduce a ordenar las inclinaciones egoístas contrapuestas de modo que cada una modere o destruya los efectos ruinosos de las otras” MCCARTHY, Th., *The Critical Theory of Jürgen Habermas*, Cambridge & Londres, 1981, pp. 329. Véase al respecto: BOBBIO, N., “Kant y la Dos Libertades”, *Estudios de historia de la filosofía. De Hobbes a Gramsci*, Debate, Madrid, 1985, p. 210. También, SOLARI, G., “Il liberalismo de Kant e la sua concezione dello Stato di diritto”, en SOLARI, G., *Studi Storici di Filosofia del Diritto*, Giappichelli, Turín, 1949, pp. 233 ss.

⁴¹ KANT, I., *Lecciones de Ética*, op.cit., p. 90.

cual cada uno sigue siendo dueño de buscar su felicidad por el camino que mejor le parezca”⁴². Con la separación entre la autoridad política y la autoridad doméstica del *pater*, Kant conservaría, según Tosel, lo mejor de Aristóteles que sería (supuestamente) el primero filósofo en captar la esencia anti-despótica del vínculo político⁴³. Para Berlin, esta misma separación (entre la autoridad política y la doméstica) es necesaria si se quiere precisamente tratar al ser humano conforme a su dignidad, es decir, como un fin en sí mismo⁴⁴.

Después de haber visto el uso público de la razón en materia religiosa,

⁴² KANT, I., “De la relación entre teoría y práctica en el derecho político (Contra Hobbes)”, en KANT, I., *Teoría y práctica*, op.cit., pp. 27-28 y 38. Añade más adelante: “Lo que un pueblo no puede decidir sobre sí mismo, tampoco puede decidirlo el legislador sobre el pueblo”, op.cit. p. 47.

⁴³ TOSEL, A., “Kant Révolutionnaire. Droit et Politique”, en *La Philosophie de Kant*, Quadrige-PUF, París, 2003 pp. 477-482.

⁴⁴ BERLIN, I., “Dos Conceptos de Libertad”, en *Dos Conceptos de Libertad. El Fin Justifica los Medios. Mi Trayectoria Intelectual*, trad. de A. Rivero, Alianza Editorial, Madrid, 2001, p. 208.

conviene entenderlo en las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. El motivo principal defendido por Kant para justificar este uso consiste en la legitimidad misma del Estado. En efecto, si los individuos no son capaces de decidir por sí mismos, las bases de la autoridad se vuelven ilusorias y no republicanas. Si no pueden formular su consentimiento, no se puede crear un pacto social⁴⁵. Kant contempla más precisamente la relevancia de la obediencia sujeta al derecho pero dependiendo de un “espíritu de libertad”. En efecto, todos los hombres quieren ser “persuadidos racionalmente de que tal coacción es legítima”. Kant vincula la libertad de pensamiento con la legitimidad del Estado e incluso con una necesidad natural de los hombres que les encamina, una vez más, hacia el progreso: “la intercomunicación es una

⁴⁵ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 23: “Pero, si a un pueblo no le está permitido decidir por y para sí mismo, menos aún lo podrá hacer un monarca en nombre de aquél, pues su autoridad legisladora descansa, precisamente, en que reúne la voluntad de todo el pueblo en la suya propia”.

vocación natural de la Humanidad”⁴⁶. Sin libertad de pensamiento y de expresión, el individuo es incapaz de desarrollar su propio entendimiento y pues, reconocer libremente la autoridad estatal. Por esta razón, Kant define la “libertad jurídica”, como la capacidad de seguir exclusivamente aquellas leyes que han recibido el consentimiento individual⁴⁷. De forma general, y desde la perspectiva kantiana, la libertad depende de la obediencia a las leyes, y ello tanto a nivel moral y personal⁴⁸, como a nivel político y

jurídico. Dicha obediencia depende, primero, de la posibilidad por parte del individuo de darse a sí mismo sus propias leyes, fuente misma de su dignidad⁴⁹. En el ámbito político y jurídico, esta libertad depende de su capacidad a consentir a la autoridad estatal. De hecho, al final de su artículo sobre la Ilustración, Kant insiste precisamente en que el Estado debe poder “tratar al hombre, que es algo más que una máquina, conforme a su dignidad”⁵⁰. Introduce por tanto un principio de reciprocidad entre la

⁴⁶ Respectivamente, KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 24 y KANT, I., “De la Relación entre Teoría y Práctica en el Derecho Político (Contra Hobbes)”, op.cit., p. 48.

⁴⁷ Al principio del “Primer artículo definitivo” de *Hacia la paz perpetua*, Kant define la libertad jurídica como “(...) la facultad de no obedecer a ninguna ley exterior, sino en tanto en cuanto he podido darle mi consentimiento”. KANT, I., *Hacia la Paz Perpetua*, trad. de J. Muñoz, Biblioteca Nueva, Madrid, 1999, p.83 (nota 4).

⁴⁸ “Voluntad libre y voluntad sometida a leyes morales son una y la misma cosa”, KANT, I., *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, trad. de M. García Morente, Ed. Encuentro, “opuscula philosophica”, nº 18, Madrid, 2003, p. 90. Como es sabido, este planteamiento derivaría de la influencia de Rousseau que define la libertad moral como “la única que hace al hombre auténticamente dueño de sí mismo; porque el impulso del simple apetito es esclavitud, y la obediencia a la ley que uno se ha prescrito es libertad”. ROUSSEAU, J-J., *Del Contrato Social*, (Libro I, Cap. VIII), en *Del Contrato Social. Sobre las Ciencias y las Artes*.

Sobre el Origen de la Desigualdad entre los Hombres, trad. de M. Armiño, Alianza, Madrid, 2008, p. 44

⁴⁹ “ (...) todo ser racional, como fin en sí mismo, debe considerar, con respecto a todas las leyes a que pueda estar sometido, al mismo tiempo como legislador universal; porque justamente esta aptitud de sus máximas para la legislación universal lo distingue como fin en sí mismo, e igualmente su dignidad - prerrogativa - sobre todos los simples seres naturales”, KANT, I., *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, op.cit., p.79.

⁵⁰ KANT, I., “Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 25. Por otro lado, es posible que Kant se refiera aquí a Rousseau y a La Mettrie quienes consideran respectivamente que el ser humano es una “máquina”. El primero, en el *Discurso Sobre el Origen de la Desigualdad* de 1755, habla del hombre como una “maquina humana” dotado de libre albedrío Véase ROUSSEAU, J-J., *Sobre el Origen de la Desigualdad...*, (primera parte), op.cit., p. 245. El segundo, escribe en 1747, la obra *El Hombre Máquina*, LA METTRIE, J-O, (de), *Obra Filosófica*, trad. de G. Balaguer, Editora Nacional, “Clásicos para una biblioteca Contemporánea”, Madrid, 1983.

obediencia (a las leyes) y el consentimiento (individual). La Ilustración significa un progreso que afecta no sólo a los individuos sino también el propio comportamiento del Estado en sus relaciones con sus ciudadanos.

Para lograr este objetivo, y considerando siempre que el Estado debe garantizar el “uso público de la razón”, Kant esboza un método estratégico. Primero, la libertad de pensamiento debe ser otorgada gradualmente. Con este principio de prudencia, el Estado puede convivir con esta libertad, dándose cuenta de la ausencia de peligro de esta libertad en relación con la estabilidad política y social⁵¹. Esta idea integra un planteamiento más general en Kant sobre las relaciones entre los gobernantes y los

⁵¹ “(...) en régimen de libertad, no hay que temer lo más mínimo por la tranquilidad pública y la unidad del Estado. Los hombres salen gradualmente del estado de rusticidad por su propio trabajo, siempre que no se intente mantenerlos, adrede y de modo artificial, en esas condiciones”. También: “(...) el modo de pensar de un jefe de Estado que favorece esta libertad de pensar va todavía más lejos y comprende que, incluso en lo que se refiere a su legislación, no es peligroso permitir que sus súbditos hagan uso público de su propia razón”. KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., pp. 24 y 25.

governados. En efecto, si los primeros temen supuestamente el pueblo (fuente también de su domesticación), es a causa de la excesiva carga coactiva que se ejerce sobre este último. Por esta razón, Kant transcribe en este sentido el común desprecio del político en relación con el pueblo: “Aseguran que se ha de tomar a los hombres tal como son y no como los pedantes ajenos del mundo o los soñadores bienintencionados imaginan que deben ser. Pero ese *como son* viene a significar en realidad lo que nosotros *hemos hecho* de ellos merced a una coacción injusta”⁵². La Ilustración consiste también en poner fin a las falsas imágenes que los gobernantes se han hecho de los gobernados⁵³. Se puede decir que la Ilustración consiste también en que el Estado salga de su propia “minoría de edad”, al atreverse a dejar

⁵² KANT, I., *El Conflicto de las Facultades*, (VII, 80), op.cit., p. 153.

⁵³ Kant recupera tal vez el mismo razonamiento expresado en la Antigüedad por Séneca en relación con los esclavos: “no es que sean enemigos nuestros, es que los convertimos en enemigos SÉNECA, L. A., “Carta XLVII”, en *Cartas Morales a Lucilio*, trad. de J. Bofill y Ferro, Planeta, “Clásicos Universales”, Barcelona, 1989, p.103.

que sus ciudadanos piensen por sí mismos, con el riesgo asumido, de que hagan una “franca crítica de la existente [legislación]”⁵⁴. Para minimizar este riesgo, Kant introduce un segundo principio de precaución y consiste en la limitación inicial de los titulares de este uso público de la razón. Son efecto sólo los “filósofos” y los “establecidos tutores de la gran masa” los que difundirán progresivamente el nuevo espíritu de la Ilustración al resto de la sociedad⁵⁵. La

⁵⁴ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 25.

⁵⁵ KANT, I., “Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 19. La misma idea aparece en KANT, I., *Si el Género Humano se Halla en Progreso Constante hacia Mejor*, op.cit., p. 111. Aquí Kant insiste también en que la libertad de expresión está dirigida primero a los filósofos que permiten orientar la opinión pública. En *Hacia la Paz Perpetua*, considera también que el Estado deja a los filósofos “hablar libre y públicamente sobre los principios de conducción de la guerra y del establecimiento de la paz” pero - a diferencia de Platón y desde una perspectiva realista señala “No hay que esperar, ni desear, que los reyes filosofen ni que los filósofos sean reyes, porque la posesión del poder daña inevitablemente el libre juicio de la razón”. KANT, I., *Hacia la Paz Perpetua*, op.cit., pp. 109-110 (“Artículo secreto para la paz perpetua”). Esta asunción deriva de que Immanuel Kant no puede “concebir un *político moral*, es decir, un político que entienda los principios de la habilidad política de un modo tal que puedan coexistir con la moral, pero no un moralista político, que se forja una moral tal que resulta útil a las conveniencias del hombre de Estado”, *Hacia la Paz Perpetua*, op.cit., p. 115.

educación tiene así un papel central para fomentar este progreso. Según Foucault, la Ilustración se manifiesta tanto a nivel individual como a nivel general, puesto que aparece como un proceso constituido colectivamente por los seres humanos en una época dada, y deriva particularmente del progreso de la educación⁵⁶. Reinterpretando el ideal clásico de las *humanitas*, Kant considera que la educación debe fomentar más precisamente el sentimiento de “delicadeza” para sentirse como “ciudadano del mundo”⁵⁷. En consecuencia, ser educado de modo ilustrado como “ciudadano del mundo” implica ampliar su horizonte cultural hacia una cierta conciencia global de la humanidad. En *Teoría y Práctica* (1793), Kant hablará del “*derecho de pluma*”. Éste es el “único paladín de los derechos

⁵⁶ FOUCAULT, M., “Qu’est-ce que les Lumières ? ”, op.cit., p. 565.

⁵⁷ Un mismo énfasis sobre la educación, capaz de hacer progresar al hombre a través del desarrollo de un sentimiento cosmopolita, aparece en las *Lecciones de Ética*: “No existe otro camino salvo el de la educación (...). Una educación apropiada acabaría con esas cortedad de miras, les sensibilizaría ante una fórmula contractual de carácter global”, (op.cit., p. 302).

del pueblo”, pero este mismo derecho está siempre destinado primero a los filósofos, es decir, a una elite intelectual, capaz de educar al pueblo y aconsejar a los políticos⁵⁸. Este derecho no implica el reconocimiento de un derecho de resistencia, sino todo lo contrario: “*¡Razonad todo lo que queráis y sobre lo que queráis, pero obedeced!*”⁵⁹. Los progresos del espíritu crítico de la libertad van en el sentido de la misma estabilidad política, haciendo que el pueblo respete aún más las leyes. Tercero, la atribución progresiva de la libertad de pensamiento coincide también con unas razones de orden antropofilosófico. En la medida en que la naturaleza humana se encuentra en un progreso constante⁶⁰, esta libertad no

puede ser estática, debe evolucionar de acuerdo con la naturaleza humana, es decir, y más precisamente, de la “inclinación y vocación al libre pensar” a la “libertad de actuar”⁶¹.

Conclusión

La mayoría de las ideas expresadas por Kant en su artículo sobre la Ilustración derivan de planteamientos más generales que desarrolló con antelación y que seguirá profundizando en escritos posteriores. Una de las originalidades de este artículo consiste en su tono claro y vindicativo con el fin de lograr la mejor comprensión por parte de un público amplio de lectores. Es también una puesta en práctica del uso público de la razón por parte de Kant, y por tanto, un ejercicio de legitimación de la actividad filosófica ante el poder político.

⁵⁸ KANT, I., “De la relación entre teoría y práctica en el derecho político (Contra Hobbes)”, en KANT, I., *Teoría y práctica*, op.cit., pp. 40-41 y 46. Vid. BOURGEOIS, B., “Kant et les Droits de l’Homme”, en BOURGEOIS, B., *Philosophie et Droits de l’Homme. De Kant à Marx*, PUF, “Questions”, París, 1990, p. 43.

⁵⁹ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p. 25.

⁶⁰ ANSUÁTEGUI ROIG, F.J., *Orígenes Doctrinales de la Libertad de Expresión*, Universidad Carlos III de Madrid, BOE, 1994, pp. 297-298.

⁶¹ KANT, I., “Respuesta a la Pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, op.cit., p.25.

Bibliografía

ANSUÁTEGUI ROIG, F.J., *Orígenes Doctrinales de la Libertad de Expresión*, Universidad Carlos III de Madrid, BOE, 1994.

ARENDT, H., *Conferencias sobre la Filosofía Política de Kant*, trad. de C. Corral, Paidós. Barcelona, 2003.

BERLIN, I., *Dos Conceptos de Libertad. El Fin Justifica los Medios. Mi Trayectoria Intelectual*, trad. de A. Rivero, Alianza Editorial, Madrid, 2001.

BOBBIO., N., *Estudios de Historia de la Filosofía. De Hobbes a Gramsci*, Debate, Madrid, 1985.

BOROWSKI, L. E., *Relato de la Vida y el Carácter de Immanuel Kant*, trad. de A. González Ruiz, Tecnos, “Clásicos del Pensamiento”, nº 98, Madrid, 1993.

BOURGEOIS, B., *Philosophie et Droits de l’Homme. De Kant à Marx*, PUF, “Questions”, París, 1990.

CASSIRER, E., *Filosofía de la Ilustración*, trad. de E. Ímaz, FCE, México, 1993.

FERRARI, J., *Kant o la Invención del Hombre*, trad. de F. López Castro, Edad, Madrid, 1975.

FOUCAULT, M., *Dits et Écrits*, Gallimard, NRF, Paris, 1994.

HORACIO, *Sátiras. Epístolas. Arte poética*, trad. de H. Silvestre, Cátedra, «Letras universales», Madrid, 1996.

KANT, I., *Antropología*, trad. de J. Gaos, Revista de Occidente, Madrid, 1935.

- *Anuncio de la Próxima Conclusión de un Tratado de Paz Perpetua en Filosofía*, trad. R. de Rovira, Encuentro, “opuscula philosophica”, nº 9, Madrid, 2004.

- *Conflicto de las Facultades*, trad. de R. Rodríguez Aramayo, Alianza, “Humanidades”, Madrid, 2003.

- *Crítica de la Razón Práctica*, trad. de R. Rodríguez Aramayo, Alianza Editorial, Madrid, 2002.
- *Crítica de la Razón Pura*, trad. de P. Ribas, “Los Clásicos”, Alfaguara, Madrid, 1998.
- *Crítica del Juicio*, (§ 87), trad. de M. García Morente, Espasa-Calpe, Madrid, 1999.
- *Filosofía de la Historia*, trad. de E. Ímaz, FCE, México, Madrid, Buenos-Aires, 2004.
- *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, trad. de M. García Morente, Ed. Encuentro, “opuscula philosophica”, nº 18, Madrid, 2003.
- *Hacia la Paz Perpetua*, trad. de J. Muñoz, Biblioteca Nueva, Madrid, 1999.
- *Historia Natural y Teoría General del Cielo*, trad. de P. Merton, Lautaro, “Tratados fundamentales”, Buenos Aires, 1946.
- *La Metafísica de las Costumbres*, trad. de O. Cortina & J. Connill Sancho, Tecnos, “Clásicos del Pensamiento”, Madrid, 1989.
- *La Religión Dentro de los Límites de la Mera Razón*, trad. de F. Martínez Marzo, Alianza Editorial, Madrid, 1995.
- *Lecciones de Ética*, trad. de R. Rodríguez Aramayo, Crítica, Barcelona, 2001.
- *Qu'est ce que les Lumières. Texte Intégral. Analyse*, trad. & comentarios de J.M. Muglioni, Hatier, París, 1999.
- *Qué es la Ilustración?*, trad. de A. Maestre, & J. Romagosa, Tecnos, “Clásicos del pensamiento”, nº 43, Madrid, 1999.
- *Teoría y Práctica*, trad. de M. F. Pérez López & R. Rodríguez Aramayo, Tecnos, “Clásicos del Pensamiento”, nº 24, Madrid, 1986.
- LA BOÉTIE, E. (de), *Discurso de la Servidumbre Voluntaria*, trad. de J. M^a. Hernández Rubio, Tecnos, Madrid, 2007.

LA METTRIE, J-O, (de), *Obra Filosófica*, trad. de G. Balaguer, Editora Nacional, “Clásicos para una biblioteca Contemporánea”, Madrid, 1983.

LA ROCCA, C., “Kant & la Ilustración” en *Isegoría*, nº 35, julio-diciembre 2006, pp. 107-127.

MCCARTHY, Th., *The Critical Theory of Jürgen Habermas*, Cambridge & Londres, 1981.

PATON, H. J., *The Categorical Imperative: A Study in Kant's Moral Philosophy*, University of Chicago, Chicago, 1948.

RABINOW, P., (ed). *The Foucault Reader*, New York, Pantheon Books, 1984.

ROUSSEAU, J-J., *Del Contrato Social. Sobre las Ciencias y las Artes. Sobre el Origen de la Desigualdad entre los Hombres*, trad. de M. Armiño, Alianza, Madrid, 2008.

SÉNECA, L. A., *Cartas Morales a Lucilio*, trad. de J. Bofill y Ferro, Planeta, “Clásicos Universales”, Barcelona, 1989.

SOLARI, G., *Studi Storici di Filosofia del Diritto*, Giappichelli, Turín, 1949.

TOSEL, A., *La Philosophie de Kant*, Quadridge-PUF, París, 2003.

VENTURI, F., “Was ist Aufklärung? Sapere aude!”, en *Rivista Storica Italiana*, LXXI, nº 1, 1959, pp. 119-128.

- Vidal, E.: *Los derechos de solidaridad en el ordenamiento español*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.
- Zagrebelsky, G.: *El derecho dúctil. Ley, principios, justicia*, Madrid, Trotta, 1997.